UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2010

Visto el expediente N° 453 organizado por Edith Fanny Sanez Ramos sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 453, de fecha 28 de enero de 2010, Edith Fanny Sanez Ramos, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la rectificación de nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 160-2000-UNSCH-CU, de fecha 31 de mayo de 2000, se aprobó el ingreso de Edith Fanny Sanes Ramos en la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2000-I (modalidad ordinaria);

Que, con Escritura Pública Nº 21, de fecha 17 de abril de 2009, expedida por la Notaría Pública María del Carmen Ortega Peña, se procedió con la rectificación de la partida de nacimiento de Edith Fanny Sanes Ramos, debiendo quedar como Edith Fanny Sanez Ramos;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Edith Fanny Sanez Ramos, conforme se encuentra acreditada con las copias de su partida de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de Edith Fanny Sanes Ramos por el de EDITH FANNY SANEZ RAMOS, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2010-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo -
Encargado del Rectorado

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.